

**SOLICITUD DE PRÓRROGA O DE PRESENTACIÓN DE DESCARGO AL IFI<sup>(1)</sup>**

Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre, y sus servicios complementarios, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2020-MTC y modif.; Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo n.º 033-2001-MTC, cuyo Texto Único Ordenado se aprobó con Decreto Supremo n.º 016-2009-MTC; Ordenanza n.º 1682 y modif., Ordenanza n.º 1693 y modif., Ordenanza n.º 772 y modif.; y el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS.

Lima, 1 de Junio de 2022

**TIPO DE SOLICITUD**

- Prórroga para presentación de descargo al IFI  
 Descargo al IFI

**Tipo de solicitud**

- ✓ Marca el tipo de solicitud que va a presentar

Sres. Servicio de Administración Tributaria de Lima.

**I. GERENCIA RESPONSABLE DE BRINDAR ATENCIÓN**

GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

**II. DATOS DEL ADMINISTRADO** (Usar la Tabla N.º 1 para el tipo de Documento de Identidad)

TIPO DE DOC.	N.º DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N.º LICENCIA DE CONDUCIR
02	50603230	L50603230
APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
Moreno Durán, Alejandro		
DOMICILIO PROCESAL (Dentro del radio urbano de la provincia de Lima y Callao)		
CALLE, AVENIDA, JIRÓN, PASAJE		N.º / KM / MZ INT./DPTO./LOTE
Jr. Los Nogales		798 1
URBANIZACIÓN, PUEBLO JOVEN, AA.HH. UNIDAD VECINAL, OTROS		
Urb La Caleta		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
San Martín de Porres	Lima	Lima
CORREO ELECTRÓNICO <sup>(2)</sup>	alejo.mor@gmail.com	
TELÉFONO	2053050	TELÉFONO MÓVIL 981454026

**Datos del administrado**

- ✓ Tipo y número de Documento de Identidad  
✓ Número de Licencia de conducir  
✓ Apellidos y nombres / Razón Social  
✓ Domicilio procesal  
✓ Correo electrónico  
✓ Teléfonos

**III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL<sup>(3)</sup>** (Usar la Tabla N.º 1 para el tipo de Documento de Identidad)

TIPO DE DOC.	N.º DOC. DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
02	40765482	Hurtado Figueroa, Jaime

**Datos del representante legal**

**IV. DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD, EN CASO SEA PERSONA DISTINTA AL ADMINISTRADO<sup>(4)</sup>**

TIPO DE DOC.	N.º DOC. DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
02	40765482	Hurtado Figueroa, Jaime

**Datos de la persona que presenta la solicitud**

**V. DATOS DEL DOCUMENTO**

TIPO DE DOCUMENTO	N.º DE DOCUMENTO	N.º DE PAPELETA	N.º DE PLACA <sup>(6)</sup>
INFORME FINAL DE INSTRUCCIÓN - IFI <sup>(5)</sup>	1001245699	12343210	AVE777

**Datos del documento**

- ✓ Completar datos del IFI, papeleta y placa.

**VI. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO (Exposición de cargos y motivos)**

Presento la solicitud de prórroga al descargo al IFI, debido a los siguientes fundamentos (indicar fundamentos)...

**Fundamentos de hecho y derecho**

- ✓ Sustentar los motivos de la solicitud.

**VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS**

COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

**Documentos adjuntos**

Los datos consignados en el presente descargo tienen carácter de Declaración Jurada; por tanto, en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada, se considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en ellas; e imponer a quien la ha presentado una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Tabla N.º 1: Documentos de Identidad		Firma y/o huella digital del administrado o Representante Legal	Firma y sello de recepción
TIPO	Descripción		
1	Registro Único de Contribuyente (RUC)		
2	Documento Nacional de Identidad (DNI)		
3	Carné de extranjería		
4	Pasaporte		
5	Otros		

**Firma en recuadro correspondiente**

**Recuerda que:**

- ✓ En caso de representación, deberá presentarse carta poder simple con firma del administrado.
- ✓ En el caso de la solicitud de prórroga:
  - Solo corresponde presentar, si mediante el IFI se ha ampliado la imputación de cargos. Dicha solicitud será procedente, en caso se presente dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del IFI.
- ✓ En el caso del Informe Final de Instrucción, procede descargo:
  - Para infracciones cometidas a **partir del 17 de marzo de 2020**, cuando el IFI notificado concluye en la existencia de responsabilidad administrativa habiendo considerado medios probatorios diferentes a los existentes al momento de la imputación de cargo.
  - Para infracciones cometidas **antes del 17 de marzo de 2020**, cuando se haya notificado el IFI.